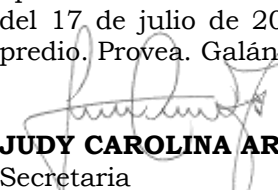




Juzgado Promiscuo Municipal
Galán Santander

Constancia secretarial: Al Despacho del Señor Juez el rad. 2019-00057 informando la apoderada nuevamente allego prueba de la instalación de la valla conforme lo ordenado en auto del 17 de julio de 2020 pero no allego el archivo de PDF con la identificación y linderos del predio. Provea. Galán, 15 de enero de 2021.


JUDY CAROLINA ARIZA COY
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Galán, Santander, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Declaración de Pertenencia

Radicado: 2019-00057-00

Demandante: Rito Gutiérrez Toledo

Demandados: Lizeth Gutiérrez Silva Enrique Beltrán, Jesús María Beltrán Toledo, Luis Carlos Estupiñan Cuadros, Jaqueline Gamarra Serrano, Elizabeth Gamarra Serrano, Pedro Hernando Medina Serrano, Nubia Gloria Silva Mantilla y personas indeterminadas.

1. A S U N T O

Atendiendo el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la parte demandante no ha dado total cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 11 de julio de 2020, no se ordenará la inclusión de los datos respectivos en el **REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIA**, hasta que la parte demandante aporte el archivo en formato PDF con la identificación y linderos del predio objeto de usucapión, conforme lo ordena el artículo 6 del acuerdo No. PSAA14-10118 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Una vez cumplida la anterior carga por parte de la parte demandante, se ordenarán la inclusión del proceso en el *Registro Nacional de Personas Emplazadas y en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Por:

LUIS CARLOS ARIZA CAMACHO

JUEZ

**JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE GALAN-
SANTANDER**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con
plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

**8464a32f5c759485d059526777f285db550982489dd595fd50e
261ba61b4bb5e**

Documento generado en 21/01/2021 03:52:58 PM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***